



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2025

No. 1537

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo 5
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México 16
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos asimilados a Públicos de la Ciudad de México registrados en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México 18

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad 20

Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2025 23

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de austeridad y racionalidad, para la aplicación del gasto autorizado, para el ejercicio fiscal 2025 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2025 32

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2025 33

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de atención y recepción de correspondencia autorizados para la junta, así como los días inhábiles en los cuales se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos durante los días que se indican 34

FIDEICOMISOS

Fondo Ambiental Público

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2025 37

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer de forma íntegra sus “*Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal 2025*” 38

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2025 39

Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación del servidor público del Instituto, como apoderado general para la defensa jurídica de la misma 40

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “*Ayudas humanitarias Coyoacán contigo*”, para el ejercicio fiscal 2025 42
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “*Ayudas humanitarias Coyoacán Contigo*”, para el ejercicio fiscal 2025 63
- ◆ Convocatoria a la consulta indígena de Pueblos y Barrios Originarios de Coyoacán para la conformación del Programa de Gobierno 68

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-OBRASS- CUH-24-55E411C7 71

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-24-55C58D47 72
- Alcaldía en Gustavo A. Madero**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “*Me late el deporte*”, para el ejercicio fiscal 2025 73
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “*Me late el deporte*”, para el ejercicio fiscal 2025 93
- Alcaldía en Miguel Hidalgo**
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “*Para las jefas*”, para el ejercicio fiscal 2025 98
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2025 116

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo A/001/2025 de la Presidenta de la Comisión, mediante el cual se establecen días inhábiles y suspensión de plazos para el año 2025, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, por lo que se declara la suspensión de plazos inherentes a los diversos procedimientos que se substancian en la Comisión, en los asuntos a cargo de la Dirección General de Quejas y Atención Integral; las Visitadurías Generales, la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y los asuntos de la Dirección para la Profesionalización en Derechos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración 117

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México. [IECM/ACU-CG-013/2025] 120
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la creación e integración de la comisión provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025. [IECM/ACU-CG-014/2025] 130
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la creación e integración de la comisión provisional de seguimiento para la organización y celebración de los foros de debates para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025. [IECM/ACU-CG-015/2025] 149
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la modificación al Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024, respecto a las atribuciones de la Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en estado de postración y en prisión preventiva, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 [IECM/ACU-CG-016/2025] 164

PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior de la Ciudad de México

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025 184

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el nuevo Manual Administrativo de la Secretaría General de Atención Ciudadana 185

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto, correspondientes al ejercicio fiscal 2025 208

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 450/2024 (tercer publicación) 209
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 523/2023 (tercer publicación) 212
- ◆ Juicio Oral de Extinción de Dominio.- Expediente número 584/2024 (tercer publicación) 217
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 598/2024 (tercer publicación) 222
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 612/2024 (tercer publicación) 228
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 703/2024 (tercer publicación) 233
- ◆ Juicio jurisdicción voluntaria, procedimiento especial de ausencia.- Expediente número 1875/2024 (segunda publicación) 237
- ◆ Declaración de ausencia.- Expediente número 1327/2024 (primer publicación) 238

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ARQUITECTA MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracción I y II, 11 fracción I, 16 fracción VIII y 33 fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3, 4, 12 y 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 2, 3 fracción I y 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que por disposición del artículo 12 párrafo segundo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, los sujetos obligados por este ordenamiento, deberán emitir y publicar cada año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los lineamientos de Austeridad para ser efectivas las disposiciones establecidas en dicha ley.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en el ejercicio del presupuesto deberán tomarse medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas y funciones aprobadas en el derecho del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.

Que, para promover la eficiencia y reducir el consumo de los conceptos de **Servicio de energía eléctrica (Partida 3112)**, **Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado (Partida 3361)**, **Combustibles, lubricantes y aditivos (Partida 2611)**, y **Telefonía tradicional (Partida 3141)**, que son dos premisas básicas que en principio permitirán generar ahorros económicos; no obstante, también se propone motivar un cambio de comportamiento en las personas servidoras públicas respecto de los hábitos de uso racional y óptimo de los bienes y servicios públicos, a efecto de que los ahorros identificados puedan ser canalizados a las actividades y necesidades sustantivas y prioritarias de la Dependencia.

Que, con el propósito de hacer un uso adecuado y racional del Gasto Público, en el contexto de la realidad económica Nacional y particularmente en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, existe la necesidad de que se adopten medidas para lograr economías en el gasto destinado a los conceptos citados, así como realizar acciones que permitan fortalecer el uso eficiente de los recursos.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD PARA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Servicio de energía eléctrica (Partida 3112): Se adoptarán las medidas necesarias para optimizar el uso de la energía eléctrica, a través de las siguientes acciones:

Fomentar el uso de luz natural para la iluminación, así como apagar, al término de cada jornada laboral, el alumbrado en pasillos y oficinas, así como equipos de cómputo, aparato electrónico, aire acondicionado y ventiladores.

Instalar luminarias de bajo consumo de energía.

Mantenimiento periódico de las instalaciones eléctricas, con el objeto de detectar posibles fallas y, en su caso, corregirlas a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

2. Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado (Partida 3361): El personal de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en materia de racionalización del servicio de fotocopiado, deberá atender lo siguiente:

a. Las personas titulares de las Direcciones Generales u homólogas deberán promover una cultura de uso racional de papel e impresión de documentos, exclusivamente para asuntos de carácter oficial, privilegiando la utilización de medios electrónicos de comunicación como el correo electrónico o la consulta a través de medios electrónicos.

b. En la medida de lo posible, se deberá imprimir utilizando las dos caras del papel.

c. Preferentemente, la difusión de circulares, oficios, memorándum, comunicados institucionales y copias de conocimiento deberán realizarse por medio de correo electrónico.

d. Las personas servidoras públicas deberán evitar, en la medida de lo posible, la impresión de leyes, estatutos, reglamentos, y cualquier otra normatividad, privilegiando su consulta en medios digitales.

3. Combustibles, lubricantes y aditivos (Partida 2611): Se continuará con los procedimientos de control para el uso de los vehículos oficiales y su carga de combustible, en ese sentido, deberán realizar las siguientes acciones:

a. Los vehículos oficiales propiedad de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México deberán ser utilizados para actividades prioritarias relacionadas con las funciones de las personas servidoras públicas.

b. Se debe privilegiar la entrega de documentación oficial por el servicio de mensajería, con el objeto de reducir el número de traslados que permitan optimizar el uso de los vehículos oficiales.

c. Se procurará reducir el número de viajes por traslados individuales del personal o por entregas de mensajería.

4. Telefonía tradicional (Partida 3141): La contratación de servicios se limitará a los requeridos por el Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, los cuales deberán mantenerse para el uso oficial, cuya observancia será responsabilidad de cada servidor público.

A continuación, se integra el comparativo de los tres ejercicios fiscales previos con los montos generados por el consumo de combustible:

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	EJERCICIOS			COMPARATIVOS	
		2022	2023	2024*	2022 VS 2023	2023 VS 2024*
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	3,011,819.43	3,389,666.00	3,197,818.89	377,846.57	-191,847.11
3112	Servicio de energía eléctrica.	577,505.37	660,785.00	863,391.00	83,279.63	202,606.00
3141	Telefonía tradicional.	25,510.58	46,405.80	42,746.00	20,895.22	-3,659.80

3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	237,383.01	271,945.47	238,876.26	34,562.46	-33,069.21
------	--	------------	------------	------------	-----------	------------

*CIFRAS PRELIMINARES AL PRIMER CIERRE DE DICIEMBRE 2024

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos de Austeridad entrarán en vigor el día siguiente de su publicación.

Ciudad de México a 23 de enero de 2025

ARQUITECTA MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS

(Firma)

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
LAURA PATRICIA JIMÉNEZ CASTILLO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLEMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirectora de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
KARINA CONTRERAS BARRERA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 655.00
Media plana.....	\$ 1, 428.00
Un cuarto de plana	\$ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)